

# LA FUNDACIÓN Y DOTACIÓN DE LA CAPILLA DE SAN PEDRO EN LA CATEDRAL DE TOLEDO\*

## THE FOUNDATION AND ENDOWMENT OF THE CHAPEL OF ST. PETER IN THE CATHEDRAL OF TOLEDO

POR M<sup>a</sup> VICTORIA HERRÁEZ ORTEGA  
Instituto de Estudios Medievales. Universidad de León, España

En 1415 don Sancho de Rojas fue nombrado arzobispo de Toledo por el papa Benedicto XIII. A pesar de su escasa presencia en la sede primada, don Sancho se preocupó por la continuidad de las obras que estaban en marcha en la Catedral y, especialmente, por la dotación y fundación de una capilla que habría de servirle como lugar de enterramiento. El arzobispo falleció en 1422 sin ver acabada la obra y fueron sus testamentarios los que se encargaron de llevarla a término y dictar las constituciones. En el presente artículo se estudia ese proceso, precisando algunos datos mal conocidos, y se especifica el ajuar litúrgico con que fue dotada la capilla por parte del prelado.

Palabras clave: patronazgo episcopal, arzobispo Sancho de Rojas, catedral de Toledo, capilla de San Pedro, arte español del siglo XV

In 1415 Don Sancho de Rojas was appointed archbishop of Toledo by Pope Benedict XIII. In spite of his scant presence in the Primatial See, Don Sancho concerned himself with the continuity of the works which were in progress at the cathedral and, especially, with the endowment and foundation of a chapel which would be his burial place. The archbishop died in 1422 but did not see his work finished. It was the executors of his will who took over carrying it out and establishing its constitution. In the present article we study that process, specifying some not well known facts, and state the liturgical accessories with which the prelate endowed his chapel.

Keywords: episcopal patronage, Archbishop Sancho de Rojas, cathedral of Toledo, chapel of St. Peter, Spanish 15<sup>th</sup> century art.

El 26 de junio de 1415 Benedicto XIII confirmó a Sancho de Rojas como arzobispo de Toledo. Varias circunstancias concurrían en él, hasta entonces, episcopo palentino para acceder a ese puesto de especial relevancia en el panorama religioso y político de Castilla. Por un lado, en un momento en el que se estaba desarrollando el concilio de Constanza y las presiones para conseguir la unidad de la Iglesia eran grandes, el

---

\* Este trabajo se ha desarrollado en el marco del proyecto de I+D con referencia LEO92A11-1, dirigido por M<sup>a</sup> Dolores Teijeira y financiado por la Junta de Castilla y León.

antipapa necesitaba contar con una persona de su confianza en la sede primada<sup>1</sup>. Por otro lado, es posible que la reina viuda, Catalina de Lancaster, influyera en la elecci3n de una persona pr3xima a ella y que formaba parte del consejo de regencia de su hijo menor de edad, el futuro rey Juan II. Pero la historiografa defiende que fueron sobre todo los deseos de Fernando de Antequera los que llevaron a don Sancho hasta la mitra toledana. Era un premio a sus habilidades negociadoras, una de cuyas ultimas muestras haba sido allanar el camino ante Benedicto XIII para que accediera a la boda del heredero al trono de Arag3n con su prima, la infanta Mara de Castilla. Y fue precisamente durante su visita al Papa Luna en Valencia para conseguir el beneplacito, cuando recibo el nombramiento, ante el insistente ruego del rey don Fernando<sup>2</sup>.

Tras la boda de Alfonso de Arag3n y Mara de Castilla, el arzobispo regres3 a Valladolid, donde permaneci3 en la corte y actu3 como elemento clave del consejo de regencia del prncipe don Juan, tanto en lo referente a las relaciones con la Corona aragonesa como en los asuntos relativos al Cisma de Occidente. Su personalidad y la enorme influencia que posea en la poltica castellana quedan reflejadas en una carta que los delegados conciliares enviados a Valladolid dirigieron a Constanza el 26 de junio de 1416. En ella dicen de don Sancho “*qui totus est in totum, et sine quo penitus nihil fit in isto regno*”<sup>3</sup>.

Los asuntos del reino de Castilla le mantuvieron pr3ximo a la corte y alejado de su sede arzobispal. Gobern3 la di3cesis a trav3s de un vicario general y de su relaci3n con el cabildo no ha quedado ninguna noticia<sup>4</sup>; sin embargo, consta que se encarg3 personalmente de los asuntos mas urgentes de la sede primada. La catedral de Toledo estaba sumida en una serie de obras que era preciso continuar. Don Pedro Tenorio (1377-1399) haba iniciado la construcci3n del claustro g3tico, en donde levant3 su

<sup>1</sup> La confianza que Benedicto XIII tena en Sancho de Rojas queda de manifiesto en las cartas que el mismo o su secretario Comuel enviaron a Castilla a fines de 1415 o comienzos de 1416. Vid. FRENKEN, Ansgar, “El trabajoso y difcil camino hacia la uni3n: Sancho Snchez de Rojas, arzobispo de Toledo, y el papel clave que jug3 en la extinci3n del gran cisma de Occidente en el reino de Castilla”, *En la Espaa medieval*, no 32, 2009, pp. 51-83, especialmente 58.

<sup>2</sup> SUAREZ FERNANDEZ, Luis, “Los Trastmaras de Castilla y Arag3n en el siglo XV (1407-1474)”, en MENNDEZ PIDAL, Ram3n (coord.), *Historia de Espaa*, t. XV, Madrid, 1964, p. 47; VILLARROEL GONZALEZ, Oscar, “Las relaciones polticas entre los arzobispos toledanos y la monarqua de Juan II de Castilla (1406-1454)”, en *Iglesia y religiosidad en Espaa: historia y archivos*, (actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigaci3n en archivos, Guadalajara, 8-11 mayo 2001), vol. II, 2002, pp. 741-770, especialmente 159.

<sup>3</sup> “Que es todo para todo y sin el cual prcticamente no se hace nada en este reino”. La carta est incluida en el diario conciliar de Cerretani: ACC, II, 334. El importante papel que desempeaba el arzobispo toledano en la poltica del momento y su ascendente sobre la reina madre se ponen tambi3n de manifiesto en la *Cr3nica de Don lvaro*, 23 lnea, 7s: “E el arçobispo don Sancho de Rojas e Juan de Velasco, los quales esos das eran los principales en la casa del Rey” (cifr. FRENKEN, Ansgar, “El trabajoso y difcil camino hacia la uni3n...”, op. cit, p. 67 y nota 81)

<sup>4</sup> LOP OTN, Mara Jos3, *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociol3gicos*, Madrid, 2003, p. 97.

capilla funeraria dedicada a san Blas, y otros trabajos de remate y embellecimiento de la iglesia. Su sucesor, Pedro de Luna (1403-1414), había vivido un periodo difícil debido a su relación familiar con el antipapa y parece que apenas pudo continuar las labores que estaban en marcha<sup>5</sup>, de modo que don Sancho de Rojas asumió su responsabilidad y el 25 de noviembre de 1416, desde Valladolid, envió una carta a los arciprestes, vicarios, curas y capellanes de la diócesis, disponiendo la recaudación de limosnas y mandas testamentarias destinadas a la obra de la catedral y concediendo cuarenta días de indulgencia a todos los bienhechores de ella<sup>6</sup>.

La actividad de la fábrica toledana durante la primera mitad del siglo XV queda reflejada en el *Libro de la Obra*, en donde se consignan las distintas partidas económicas necesarias para el funcionamiento de la institución. En él se advierte que los gastos más cuantiosos derivaban de la construcción del templo y de las dependencias catedralicias<sup>7</sup>.

Durante el pontificado de don Sancho de Rojas se levantaban aún las partes altas de la fachada principal, se trabajaba en la torre Norte y se tallaban las últimas piezas de la portada del Perdón, bajo la dirección del maestro mayor Alvar Martínez<sup>8</sup>. Así mismo, se remataban las obras del claustro, iniciadas por don Pedro Tenorio<sup>9</sup>, y nuestro prelado dejaba constancia de su patrocinio con la colocación de sus armas en las enjutas de la puerta del Mollete: sobre campo de oro, cinco estrellas de azur puestas en sotuer (fig. 1). Además, el maestro fray Gerardo se encargaba de los órganos mayores, Jacobo Dolfín pintaba las vidrieras de la cabecera y el crucero de la iglesia, ayudado por Luys Coutin, y Gil Sánchez bordaba con seda, oro y ajófar dos cenefas con las armas del rey don Juan I, “que Dios dé santo paraíso”<sup>10</sup>.

El nuevo prelado, como hemos visto, continuó las obras emprendidas por el arzobispo Tenorio, del que se proclamaba gran admirador, pero la principal empresa

---

<sup>5</sup> Muestra de los problemas que el arzobispo tuvo a su llegada a la mitra toledana son dos cartas enviadas por Enrique III a la catedral en 1404, es decir, varios meses después de que el papa Luna le hubiera dado posesión de la sede episcopal. En la primera, fechada el 25 de febrero, manda que no sea recibido por no ser natural de estos reinos (Archivo Catedral de Toledo (en adelante A.C.T.); A.8.I.1.1.). En la segunda carta, redactada el 18 de marzo, ordena al deán y cabildo que entreguen a sus recaudadores y tesorero todos los bienes pertenecientes a la dignidad episcopal que hasta ahora se han resistido a entregar (A.C.T.; A.8.I.1.4).

<sup>6</sup> A.C.T.; O.42.A.1.22.

<sup>7</sup> Existen cuentas de los años 1418, 1424-1429, 1431, 1432 y 1448. El análisis estadístico de las cantidades libradas puede consultarse en IZQUIERDO BENITO, Ricardo, “Bienes, ingresos y gastos de la Obra de la catedral de Toledo durante la primera mitad del siglo XV”, en *Estudios en memoria del Profesor D. Salvador de Moxó. I*, Madrid, 1982, pp. 467-484.

<sup>8</sup> En 1418 se pagaron los tabernáculos para los ángeles de las arquivoltas y para los apóstoles de las jambas, piedras para el entablamento, detalles decorativos e incluso imágenes. PÉREZ SEDANO, Francisco, *Datos documentales inéditos para la Historia del Arte Español. I*, Madrid, 1914, p. 7, y AZCÁRATE Y RISTORI, José María de, “Alvar Martínez, Maestro de la Catedral de Toledo”, *Archivo Español de Arte*, 23:89, 1950, p. 2

<sup>9</sup> En 1418 se trajeron cipreses, arrayanes, laureles y parras del monasterio de Guadalupe para colocar en el claustro (AZCÁRATE RISTORI, José María de, “Alvar Martínez...”, op.cit., p. 2)

<sup>10</sup> PÉREZ SEDANO, Francisco, *Datos documentales inéditos...*, op. cit., p. 8.

promovida por el en el templo toledano es la que muestra mas claramente el deseo de emular, e incluso superar, a su antecesor en la mitra. Ası como don Pedro habıa levantado en el claustro de la iglesia mayor la capilla de San Blas, con la finalidad de que allı reposaran sus restos mortales, don Sancho puso todo su empeno en la construccion de la capilla de San Pedro, un amplio espacio templario destinado a convertirse en su lugar de enterramiento y a sustituir a la antigua capilla parroquial del mismo nombre, posteriormente denominada de San Eugenio.

### DOTACION DE LA CAPILLA DE DON SANCHO DE ROJAS

El 3 de marzo de 1417, estando en Constanza, el papa Martın V expidio una bula en la que daba licencia a don Sancho de Rojas para hacer testamento<sup>11</sup>. A pesar de que no se conserva el ejemplar original de sus ultimas voluntades, existe un traslado del texto en una confirmacion de juros que hizo Felipe II a favor de la capilla de San Pedro<sup>12</sup>. Por el conocemos la voluntad del prelado de construir una capilla destinada a su enterramiento y a la que, con la anuencia del dean y el cabildo, pudieran traspasarse el culto parroquial y la advocacion de la capilla de San Pedro Apostol que, por ser pequena y estrecha, no resultaba adecuada para administrar los sacramentos.

El arzobispo busco los recursos necesarios para la obra y para la dotacion de las capellanıas correspondientes, de tal modo que quedara asegurada tanto la construccion como el mantenimiento de su capilla. Con ese fin adquirio de su tıa Aldonza Pantoja, en 1417, un juro de heredad perpetuo sobre una serie de bienes inmuebles y posesiones ubicadas en distintas villas y aldeas, ademas de la capital, en donde constan, entre otros, varias casas en Zocodover<sup>13</sup>. Este conjunto constituirıa el nucleo patrimonial de la fundacion. El arzobispo, ademas, vio respaldada su empresa por el rey Juan II que le concedio, en 1422, 5.000 maravedıs anuales sobre la renta del almojarifazgo de Toledo destinados a dotar capellanıas<sup>14</sup>.

Para el servicio de dicha capilla habıa previsto don Sancho toda una serie de vestimentas, ornamentos y libros que quedaron especificados en su testamento. Parece claro, por tanto, que tenıa la intencion y el deseo de verla hecha y acabada. Sin embargo, el 21 de octubre de 1422 fallecio sin haber visto cumplidas sus pretensiones

<sup>11</sup> A.C.T., Pergaminos, 21.

<sup>12</sup> A.C.T.; F.C.S.P., Libro 48, fols 7r.-14v. Vid. transcripcion del documento al final de este artıculo.

<sup>13</sup> La escritura fue hecha en Toledo, el dıa 24 de septiembre de 1417, ante el escribano publico Gonzalo Gonzalez Capoche (A.C.T.; F.C.S.P., Libro 47)

<sup>14</sup> La concesion tuvo lugar el 10 de abril de 1422, tal como se recoge en un traslado realizado con motivo de la confirmacion del privilegio por parte de la reina dona Juana el 7 de diciembre de 1508. El 20 de junio de 1424 el rey tuvo que ordenar de nuevo de que se librase la cantidad estipulada cada ano a los testamentarios de don Sancho para su capellanıa, pues se trataba de un juro de heredad perpetuo y desde que el arzobispo habıa fallecido, no habıan recibido el dinero (ACT, F.C.S.P., Libro 48, fol. 6v.)

y tuvieron que ser los ejecutores de sus últimas voluntades los que se encargaron de llevar la obra a término. Eran estos albaceas testamentarios don Juan Martínez Contreras (Juan Martínez de Riaza), deán y sucesor suyo en la silla episcopal; fray Fortunato, maestro en teología, fraile de la Orden de los Predicadores y confesor del arzobispo Rojas; fray Martín de Ribas, prior del monasterio de San Benito de Valladolid, con el que había tenido una estrecha relación<sup>15</sup>; Gonzalo Sánchez de Madrigal, arcediano de Calatrava, y Alfonso de Valdivieso, su camarero y posterior obispo de León. Ellos habían recibido la encomienda de ordenar el número de capellanes y administrar las cantidades necesarias para las capellanías, para el sacristán y los mozos y para cera, aceite y demás cosas propias del funcionamiento de la institución. Sin embargo, su cometido se extendió, en primer lugar, a la finalización de las obras del edificio pues, aunque don Juan Martínez dice al establecer las constituciones de la capilla que fue “*hedificada por el dicho nuestro predecesor*”, la documentación aclara que los trabajos se prolongaron más allá de la muerte del fundador, prácticamente hasta 1430 en que se dictaron las constituciones se puso bajo la advocación de San Pedro y se traspasaron a ella el culto y los parroquianos de las “*Quatro Calles*”.

## LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA

En realidad, las escasas noticias que han llegado hasta nuestros días sobre la construcción de la capilla de don Sancho son posteriores a su fallecimiento, pues las anotaciones existentes en los libros de *Obra y Fábrica* de 1418, a las que hacen alusión algunos autores, sin duda se refieren a reparaciones realizadas en la pequeña capilla de la nave de la epístola, que mantuvo la advocación de San Pedro hasta 1430, y no al nuevo espacio cultural, que recibió esa dedicación con posterioridad<sup>16</sup>.

Sobre la actividad dirigida a concluir la entonces aún denominada “*Capilla de Don Sancho*”, de la que se responsabilizaba especialmente el arcediano de Calatrava, sabemos con seguridad que:

- El 3 de marzo de 1425, de la venta de un collar de ajófar perteneciente a don Sancho se obtuvieron 90 florines del cuño de Aragón para la labor y obra de la capilla<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> Puede consultarse al respecto HERRÁEZ ORTEGA, M<sup>a</sup> Victoria, “Castilla, el Concilio de Constanza y la promoción artística de don Sancho de Rojas”, *Goya*, 334, enero-marzo de 2011, pp. 5-19, especialmente 6-8.

<sup>16</sup> AZCÁRATE Y RISTORI, José María de, “Alvar Martínez...”, op.cit., p. 4; PÉREZ HIGUERA, M<sup>a</sup> Teresa, “El sepulcro del arzobispo don Sancho de Rojas en su capilla de la catedral de Toledo”, en *Homenaje al profesor Hernández Perera*, 1992, pp. 577-584; FRANCO MATA, M<sup>a</sup> Ángela, “La catedral”, en *Arquitecturas de Toledo*, vol. I, especialmente p. 455. Además de la denominación de la capilla, en una de las anotaciones correspondientes al día 18 de enero de 1418 se hace referencia a la necesidad de hacer ventanas nuevas porque estaban quebradas y viejas las anteriores, por lo que no cabe duda de que los trabajos se llevaban a cabo en la antigua capilla de San Pedro (ACT; O.F., 761, fol. 60).

<sup>17</sup> Según PÉREZ SEDANO, Francisco, *Datos documentales inéditos...*, op. cit., p. 8, cada florín equivalía a 52 mrs de la moneda nueva, lo que haría un total de 4.680 mrs.

- El 5 de marzo de 1426, el arzobispo Juan Martínez de Contreras dispone la colocación de tres altares dedicados a San Pedro, San Nicolás y San Esteban<sup>18</sup>. Esto significa que, al menos, el presbiterio ya estaba en uso, pero aún no se había concluido la cubierta pétreo ni probablemente se habían cerrado los pies ya que

- Las cuentas correspondientes a los meses de abril y mayo de 1429 indican que entonces se estaba abovedando el edificio. La documentación catedralicia habla de la colocación de andamios y cimbras, de la construcción de formales y de la talla de claves. Dirige la obra Alvar Martínez y trabajaban habitualmente en “asentar e labrar la dicha capilla” dos o tres maestros pedreros: Miguel Ruiz, Pedro Fernández de Segovia y Juan Rodríguez, y hasta cinco peones. Se trae piedra de la cantera de Regachuelo, de donde también se había extraído en 1425 para la torre Norte<sup>19</sup>.

- El 5 de enero de 1430 los albaceas y testamentarios de Sancho de Rojas presentaron al cabildo las constituciones y fundación de la capilla con las disposiciones de don Sancho y de los testamentarios, incluidos los sufragios por el alma del fundador<sup>20</sup>. Las palabras utilizadas por el arzobispo Juan Martínez de Contreras dan a entender que cuando se dictaban esas constituciones la obra estaba consumada: “...considerando el cargo que a nos yncumbe así por la dicha capilla ser construta e hedificada en la dicha nuestra yglesia como por el dicho nuestro predecesor nos aver fecho executor de su voluntad e aún porque nos sabíamos bien la sancta y buena yntención e del deseo que tenía en ver fecha y acabada la dicha capilla e ordenación y servicio della...”<sup>21</sup>. Da la impresión de que es entonces cuando las obras estaban totalmente concluidas y, con el traslado de la advocación de San Pedro y del culto parroquial, las actividades litúrgicas se desarrollarían de forma habitual.

No obstante, el propio arzobispo, después de determinar que se colocase el cuerpo de Dios en el lugar destinado para ello, dice que la dicha capilla no está acabada y que el doctor Gonzalo Sánchez, arcediano de Calatrava, tiene el encargo de terminarla. Efectivamente, a lo largo del siglo XV se registran en los libros de cuentas diversas labores<sup>22</sup>. En 1443 se elevaba el altar mayor sobre unas gradas; en 1445 se efectuaban pagos por una ventana; en 1482 maestre Paulo hacía una reja para separar la capilla mayor y el coro de capellanes del resto del espacio templario; al inicio de la última década de la centuria Pedro Bonifacio trabajaba en las vidrieras de las ventanas y, poco después, Íñigo de Comontes y Pedro Berruguete pintaban el interior de la capilla y la

<sup>18</sup> El dato consta en una provisión fechada en Toro y recogida por SAN ROMÁN, F. de B., “La capilla de San Pedro de la catedral de Toledo: datos artísticos”, *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 4:12, sept-dic. 1928, p. 227-235, especialmente 228. Algunos autores lo sitúan en junio, siguiendo a don José María Azcárate, que debió cometer un error en la transcripción del documento.

<sup>19</sup> ACT, O.F., 116, fols. 3v-9r.

<sup>20</sup> CAMPOY, José M<sup>a</sup>, “Capilla parroquial de San Pedro en la Iglesia Primada”, *Boletín de la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 1926, pp. 107-118, especialmente 113.

<sup>21</sup> ACT, Libro 48, fol. 8r.

<sup>22</sup> Han sido fielmente recogidas por SAN ROMÁN, Francisco de Borja, “La capilla de San Pedro de la catedral de Toledo: datos artísticos”, op. cit., pp. 227-235.

portada, que se remataba en 1497 con la colocación de la estatua de san Pedro. En fechas cercanas a la ejecución de estas últimas obras se elevaría el coro a los pies del recinto y, ya en el siglo XVIII, se realizaron reformas que cubrieron la parte baja de los muros.

La capilla se construyó paralela a la panda oriental del claustro, entre éste y la puerta de Chapinería, más tarde llamada del Reloj por la torre que comenzó a levantarse a su lado a partir de 1424. Consta de tres tramos cubiertos con bóvedas de crucería con terceletes. El primero de ellos, correspondiente al presbiterio de planta poligonal, parece la parte más antigua. Las tracerías de las ventanas dobles sobremontadas por tres rosetas trilobuladas mantienen fórmulas características del siglo XIV, mientras los muros articulados con arquerías ciegas, hoy parcialmente ocultas bajo los paramentos que envolvieron en el siglo XVIII la fábrica gótica, pueden ponerse en relación con los de la torre Norte de la catedral, aspecto que no resulta extraño puesto que el maestro que dirigía la construcción de ambos edificios era Alvar Martínez (fig. 2).

El tramo contiguo también presenta ventanas, aunque con diferente diseño; la del lado de la epístola ha sido desprovista de su tracería y es el principal foco de iluminación de la capilla, una vez que las construcciones adyacentes han cegado la mayor parte de sus vanos. La del lado del evangelio posee una trama flamígera que el profesor Azcárate situaba en el segundo tercio de la centuria, en relación con el círculo de Hanequín de Bruselas<sup>23</sup>; es posible que pueda relacionarse con aquella en la que se estaba trabajando en 1445 (fig. 3).

La clave central del presbiterio ostenta una imagen del titular, mientras en la del segundo tramo se esfigió la figura de un obispo, sin duda en referencia al promotor de las obras, cuyas armas campean en todas las claves secundarias. Pero la apoteosis de la imagen del pontífice se produce en el acceso principal a la capilla, ubicado en el séptimo tramo de la nave del evangelio de la iglesia mayor. En la magnífica portada resaltan, a escala monumental, los escudos de don Sancho. Aquí, de nuevo, aparecen relacionadas las efigies de San Pedro, primer pontífice de la cristiandad, y del arzobispo, que se encuentra rodeado por las catorce dignidades que en aquel momento había en la Iglesia de Toledo. La inscripción latina que cubre las jambas exalta sus virtudes pastorales y su celo al servicio del rey<sup>24</sup> (fig. 5).

En el exterior, muy sobrio, destacan los escudos coronados con el cuartelado de Castilla y León, tal vez en referencia a la colaboración económica y el apoyo de Juan II a este proyecto (fig.6).

---

<sup>23</sup> AZCÁRATE RISTORI, Jose María de, "El maestro Hanequín de Bruselas", *Archivo Español de Arte.*, vol. XXI, 1948, pp. 173-188.

<sup>24</sup> Las cartelas rezan: "...Vivebat ut pastor prorsus ab omni crimine longinquus cuiuslibet criminis atri, praesertim caste, mite, omni ac tempore honeste, militibus placidus, ipsis sine fine benignus, ac clero gratus, cuius devotio tanta absequiumque Dei fuit ac eleemosina in arctis carceribus positus, viduis necnon egenis atque monasteriis sacris mestisve pupillis nobilitate sua, sua sic laudandaque vita quod magis gratus, quod nec par tempore ullo fulsit in Hispania penitus regione tiara..." (Cifr. RIVERA RECIO, Juan Francisco, *Los arzobispos de Toledo*, p. 106, nota 2)

Un asunto que sorprende es que el arzobispo no se hubiera ocupado de su sepultura en vida y no hubiera dejado dispuesto nada al respecto de su labra o ubicacion, cuando la capilla estaba destinada a convertirse en su lugar de reposo y haba tenido en cuenta todos los detalles necesarios para la fundacion y mantenimiento.

No existen noticias documentales sobre la realizacion del sepulcro; sin embargo, sabemos que en 1440 se entregaron 900 maraveds al maestre Juan, entallador, por hacer la tumba sobre la sepultura de don Sancho y poner el hilo de alambre en ella y que, en 1464, se pagaba un cuero de guadamec destinado a cubrir el tmulo del arzobispo. Los datos coinciden con la descripcion que hizo Blas Ortiz en 1549; segun el autor del *Summi Templi Toletani*, la imagen de mrmar esculpida y dibujada con vivos colores estaba protegida por una cubierta de madera sujeta con hilos de hierro. Su ubicacion sera delante del altar mayor, razon por la cual hubo de ser este elevado sobre unas gradas en 1443. Cuarenta aos ms tarde fue necesario moverlo para poder colocar la reja que separaba el coro de la capilla y, con ese motivo, Inigo de Comontes lo pint de nuevo. Finalmente, en el siglo XVIII, en el marco de las reformas llevadas a cabo por el Cardenal Lorenzana, el yacente de don Sancho fue trasladado a un nicho situado en el muro del evangelio, junto al presbiterio, en donde contina hoy en da<sup>25</sup> (fig. 7).

La doctora Perez Higuera piensa que la cista (desaparecida) y el yacente de mrmar debieron labrarse hacia 1440 y que su autor fue el denominado maestro de don lvoro de Luna, debido a su participacion en obras patrocinadas por el condestable. A este escultor, de posible formacion borgoona, le atribuye los sepulcros de don Alonso Carrillo de Albornoz, Cardenal de San Eustaquio, y de Gomez Carrillo en Sigenza, adems de los de la familia Luna en Toledo<sup>26</sup>.

## EL AJUAR LITRGICO

Don Sancho de Rojas haba previsto dotar a su capilla con los ornamentos y vasos sagrados que permitieran el desarrollo de la liturgia y las ceremonias culturales. As lo dispuso en su testamento, en donde se relaciona toda una serie de piezas textiles, objetos de orfebrera, algo de eboraria, pintura sobre tabla y libros. Parece que los albaceas encargados de llevar a cabo su voluntad decidieron aadir a ese legado alguna otra presea que formaba parte de los bienes del difunto arzobispo<sup>27</sup>.

Don Sancho haba sido un hombre de corte. Haba jugado un importante papel en Castilla durante la minora de Juan II y haba mantenido tambin una estrecha relacion con el reino de Aragon debido a su proximidad a Fernando de Antequera y, cuando este falleci, a su hijo y sucesor Alfonso el Magnnimo. Adems, su posicion destacada en la

<sup>25</sup> Todas las noticias documentales existentes en los libros de cuentas sobre el sepulcro de don Sancho fueron publicadas por SAN ROMN, Francisco de Borja, "La capilla de San Pedro de la catedral de Toledo: datos artsticos", op. cit., pp. 227-235.

<sup>26</sup> PEREZ HIGUERA, M<sup>a</sup> Teresa, "El sepulcro del arzobispo don Sancho de Rojas...", op. cit., pp. 577-584.

<sup>27</sup> A.C.T.; F.C.S.P., Libro 48, fol. 8v.



Iglesia hispana le procuró contactos con la corte papal de Aviñón y con los delegados de diferentes países europeos en el concilio de Constanza. Por todo ello, es lógico pensar que hubo de tener acceso a ricos objetos suntuarios de materiales preciosos procedentes de distintos talleres adscritos a la corriente del Gótico Internacional.

La relación de paños y vestimentas es la más amplia. De todo ello no parece que se haya conservado nada o, al menos, no es accesible en la catedral de Toledo ninguna casulla, dalmática, capa, frontal, paño, etc. que pueda identificarse claramente con la dotación de don Sancho.

Respecto a los libros, dice el antiguo archivero de la iglesia mayor, don Ramón González Ruiz, que a la muerte de don Sancho se hizo almoneda de sus bienes, incluidos sus libros, pero que algunos de ellos pudieron conservarse, unos porque no fueron subastados y otros porque fueron adquiridos por el arcediano don Vasco Ramírez de Guzmán, que luego los donó al cabildo<sup>28</sup>. No hemos podido obtener ninguna noticia sobre su presencia en la biblioteca catedralicia; según el estudioso y canónigo toledano, en ellos consta que trabajaron a las órdenes de don Sancho un copista y un iluminador de origen alemán. De ser así, no resultaría extraño que alguno de los volúmenes que destinó a su capilla hubiera sido realizado por estos artífices extranjeros. Me refiero especialmente al ordinario que se describe “ylluminado con letras de oro” ya que no consta que el breviario con la regla toledana, el salterio, el pasionario, el dominical, el santoral, el misal ni el libro de bendición de las arras tuvieran ningún tipo de ilustración.

Los objetos de plata que el arzobispo había destinado para su capilla eran dos cruces de altar o procesionales, una cruz pectoral, un cáliz, unas crismas, un incensario, una naveta, dos pares de candeleros, un acetre con su hisopo y un portapaz, es decir piezas de capilla o de pontifical. De cada uno de ellos se especifica el peso y el material -plata blanca o dorada, esmaltes en el caso del portapaz y piedras en el de la cruz pectoral<sup>29</sup>-, así como la presencia de las armas de los Rojas que se citan en la mayor de las dos cruces, en el cáliz y en una de las parejas de candeleros.

En la catedral de Toledo se guardan varias piezas de plata de diversas procedencias que pueden corresponder a una cronología de finales del siglo XIV o comienzos del XV, pero la mayoría de ellas son relicarios y no consta tal tipología en la dotación inicial de la capilla de don Sancho. Desde luego, no hemos podido ver ningún objeto de plata con las armas del prelado; además, la ausencia de detalles en el inventario y la dificultad para datar con exactitud los objetos existentes hacen imposible establecer alguna correspondencia. Es probable que alguna de las piezas tuviera procedencia francesa, de los talleres de París o de Aviñón principalmente, pues desde ambos centros plateros llegaron obras a Castilla en el entorno de 1400, de mano de importantes personajes que frecuentaban los mismos círculos cortesanos que don Sancho de Rojas. Por ejemplo, el adelantado mayor de Castilla Gómez Manrique (+1411) dice en su testamento que

<sup>28</sup> GONZÁLEZ RUIZ, Ramón, *Los primados de Toledo*, Toledo, 1993, p. 87.

<sup>29</sup> Las cinco piedras de la cruz, según un inventario realizado en 1442, eran rubíes (A.C.T.; O.F.117, fol. 1r.)

su servicio de capilla había sido adquirido en París, no sabemos si por compra directa o por encargo<sup>30</sup>, y en la propia catedral de Toledo hay un relicario de San Pedro y San Pablo con marca de Avión que fue donado por Benedicto XIII<sup>31</sup>. Respecto al portapaz de plata esmaltada, es tentador pensar que se tratara de una obra similar a aquella que el duque de Berry regaló a Catalina de Lancaster hacia 1393 y que hoy se encuentra en la catedral de Burgos. Con las debidas distancias, pues para empezar se trataba de una pieza de plata y no de oro cabría la posibilidad de que tuviera el refinamiento de la producción parisina de finales del siglo XIV de la que hace gala la “Santa Anita” de la sede toledana, que partió también de la colección del duque Jean de Berry, y pudo llegar como un presente de Fernando de Antequera a la catedral primada, con la que siempre fue generoso y que estaba regida, desde un año antes de su fallecimiento, por su incondicional amigo Sancho de Rojas<sup>32</sup>.

La ausencia de preseas pertenecientes a don Sancho y, especialmente, a la dotación de su capilla no es de extrañar. Ya en 1442 se hizo un inventario y se constató que una buena parte de los ornamentos, libros y demás bienes que constaban en la relación que se había hecho con motivo de la fundación y redacción de las constituciones había desaparecido; algunos objetos habían sido vendidos o se habían gastado y otros “no se fallan”. En el caso de la orfebrería solo aparecen reseñadas la cruz grande de plata sobredorada con las armas del arzobispo esmaltadas, la cruz con el pie torreado con dos escudos de don Sancho en los remates, la cruz con cinco rubíes y el cáliz con las armas de los Rojas<sup>33</sup>.

## ANEXO DOCUMENTAL

ACT, F.C.S.P., Libro 48. “*Confirmación de juros a favor de la capilla de san Pedro, realizada por Felipe II en 1562. Pergamino 1420-1463, incluye traslado de documentación referida a la dotación y fundación de la capilla de San Pedro, como el testamento de Sancho de Rojas o la regulación de la capilla realizada por Juan Martínez Contreras*”.

Fol. 6v.

[...] E agora sabed que los testamentarios del dicho arçobispo me hizieron relación que por razón del finamiento del dicho arçobispo que le no quesistes librar los dichos cinco mill maravedís de la dicha merced de cada año de los dos años que agora passaron de mill e quatrocientos y veynte y dos e mill y quatrocientos y veynte y tres años nin les dar el dicho previllegio para

<sup>30</sup> GÓMEZ BÁRCENA, M<sup>a</sup> Jesús, “El sepulcro de Gómez Manrique y Sancha de Rojas”, *Reales Sitios*, 83, 1985, pp. 29-36; YARZA LUACES, Joaquín, *La nobleza ante el rey. Los grandes linajes castellanos y el arte en el siglo XV*, Madrid, 2004, pp. 122-126.

<sup>31</sup> HEREDIA MORENO, Carmen, “La platería en la Península Ibérica en tiempos del Compromiso de Caspe”, *Artígrama*, 26, 2011, pp.479-514, especialmente 482-483.

<sup>32</sup> DOMENGE i MESQUIDA, Joan, “Regalos suntuarios: Jean de Berry y la realeza hispana”, en COSMEN, C., HERRÁEZ, M. V., y PELLÓN, M. (coords.), *El intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la Baja Edad Media*, León, 2009, pp. 343-363, especialmente 345-350.

<sup>33</sup> A.C.T.; O.F.117, fol. 1.

con que ellos ayan y cobren los dichos cinco mill maravedís en cada año de aquí adelante por juro de heredad perpetuamente de la dicha renta para la su capellanía sin aver mi mandamiento sobre ello e que si ello así passase que ellos no podrían cumplir la horden quel dicho arzobispo hordenó y mandó por su testamento que fueren estos dichos cinco mill maravedís desta dicha merced para su capellanía y pedieronme por merced que mandare confirmar el dicho alvalá de la dicha merced [...] porque los dichos testamentarios e quien en su nombre los oviese de aver para la dicha capellanía aya e cobre de aquí adelante en cada año por juro de heredad perpetuamente para siempre jamás los dichos cinco mill maravedís de la dicha renta del dicho almozarifadgo de Toledo con las dichas salinas [...] e mando al mi chanciller e a los mis notarios que están a la tabla de los mis sellos que libren e sellen luego el dicho previllegio segund de la guissa que por el otro dicho mi alvala se contiene. E vos ni ellos non fagades ni fagan en deal so pena de la my

Fol. 7.

merced. Fecha veynte dias de junio año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de mill y quatrocientos y veynte y quatro años. Yo el rey. Yo Martín lo fize escrevir por mandado de nuestro señor el Rey. Registrada.

[Al margen: Del testamento de don Sancho de Rojas]

E para cumplir y pagar este dicho nuestro testamento hazemos nuestros testamentarios y ejecutores a don Juan Martínez de Riaça, licenciado en decretos deán de la nuestra yglesia, e a fray Fortuno, maestro en teología frayre de la horden de los predicadores nuestro confesor, e frey Martín de Ribas, prior del monasterio de Sant Benito de la villa de Valladolid, y a Gonzalo Sánchez de Madrigal, doctor en decretos arcediano de Calatrava, e Alfonso de Valdívieso, nuestro camarero. A los quales rogamos que tomen este cargo e apoderamoslos en todos nuestros bienes muebles y rayzes e desde aquí les damos la posesión dellos [...]

Fol 7v.

[Al margen: Da poder para ordenar las cosas de la capilla]

[...] E otro sí, por quanto nos ovimos comprado ciertas heredades, debesas e cosas de rendición para dotar ciertas capellanías y mantenimiento de ciertos capellanes que sirviesen perpetuamente en la dicha nuestra capilla e eso mismo tenemos cinco mill maravedís de juro de heredad en los libros de nuestro señor el rrey, por ende mandamos y encomendamos a los dichos nuestros testamentarios que si por nos o en nuestra vida no fuere hordenado el número de los dichos capellanes e las quantías de lo que han de aver ellos y un sacristán e dos moços de capilla e las otras cosas que serán necesarias para el servicio de la dicha nuestra capilla, e que hordenen ellos el número de los capellanes e las quantías de maravedís que vieren que son necesarias para ellos y para el dicho sacristán y moços e para cera e azeyte e las otras cosas que serán menester. Por esta nuestra carta de testamento rogamos a los contadores de nuestro señor el rey que libren los dichos cinco mill maravedís para la dicha nuestra capilla segund y en la manera e forma que los nos avemos y el dicho señor Rey los manda librar por su carta.

[Al margen: Ordena el señor arzobispo don Juan las cosas de la capilla]

Don Juan por la gracia de Dios arzobispo de Toledo, primado de las Españas, chanciller mayor de Castilla ad perpetuum Rey memoriam. Conocida cosa sea a todos quantos esta carta vieren, o su traslado sacado con abtoridad de juez signado de escrivano público, que vimos el testamento e disposición e última voluntad del señor don Sancho de Rojas de reconocida e buena memoria arzobispo que fue de Toledo nuestro predecesor, por el qual, entre las otras cosas, constituyó a nos por executor del dicho su testamento y disposición en uno con el prior del monasterio de San Benito de la villa de Valladolid e con el doctor Gonzalo Sánchez, arcediano de Calatrava y canónigo en la dicha nuestra yglesia e con fray Fortuna, maestre en teología de

la horden de los predicadores con Alfonso de Valdivieso su camarero guarda y vasallo del rey sus familiares executores. Otrosi del dicho su testamento en el qual se contiene una clausula por la qual horden y mand que los sus testamentarios y executores

Fol. 8.

e la mayor parte dellos hordenasen la su capilla quel mand construir y edificar para su enterramiento en la dicha nuestra yglesia e el servicio y regimiento della y la administracin de los bienes y posesiones e rentas que l dex para el servio e gobernacin della. Por lo qual nos, considerando el cargo que a nos yncumbe as por la dicha capilla ser construta e hedificada en la dicha nuestra yglesia como por el dicho nuestro predecesor nos aver fecho ejecutor de su voluntad e an porque nos sabiamos bien la sancta y buena yntencin e del deseo que ten en ver fecha y acabada la dicha capilla e ordenacin y servicio della la qual somos cierto que l por si mismo hiziera e hordenara salvo que prevento de la muerte e non pudo por ende con acuerdo y consejo de los dichos sus testamentarios que en fin desta nuestra carta se sobrescrivieron sus nombres avido con ellos plenaria ynformacin as de las posesiones e bienes y rentas y maraveds de juro de heredad que el dicho nuestro predecesor dex para la dicha su capilla como de las otras cosas que al pressente negocio se devieron por nos ver y considerar y de que nos deviamos ynformar hordenamos el servicio y regimiento e gobernacin de la dicha capilla e de los bienes e rentas della en la manera que se sigue:

Primeramente por quanto el dicho arzobispo dot la dicha su capilla de ciertas heredades y rentas de pan e vino y dehesas y molinos e huertas y casas de rendicin e maraveds de juro de heredad, los quales bienes y heredades fueron de doa Aldonza Pantoja su ta y l compr della que son en la cibdad de Toledo y en su tierra, los quales son estos que se siguen [...]

Fol. 8v.

[...] Otrosi dexamos y damos para la dicha capilla y servicio della todas las vestimentas y ornamentos e libros e paos e plata e alhombros e otras cosas que el dicho don Sancho arzobispo en su testamento dex y mand para la dicha su capilla y para el servicio della, assi los que en el dicho su testamento estn declarados como los que despus apartaron los dichos testamentarios de los bienes del dicho seor arzobispo para la dicha su capilla, los quales son estos que se siguen: una casulla de damasqun blanco con sus cenefas de oro enforradas en bocaran colorado en un avito de lienzo guarnido de damasqun blanco con sus cintas e una estola y un manipulo de damasqun blanco enforrado en cendal colorado con sus borlas de seda; una casulla de lienzo blanco guarnida de damasqun blanco e una cinta de filo crdeno y blanco e dos dalmticas de dicono y sodicono de damasqun blanco con trenas de oro y cenefas de azytuni verde con su manipulo e amitos y estola, todo esto enforrado en bocaran colorado; y ms un manipulo enforrado en bocaran azul y dos cintas y ms dos almticas de chamelote blanco con cenefas

Fol. 9.

de azeytuni verde brocado y con su cordn verde aforradas en terceneles colorados; y una capa de damasqun blanco con sus cenefas de oro enforrado en bocaran colorado; ms un sobrecielo con sus espaldas e un frontal con su sobrefrontal de damasqun blanco todo guarnido con flocadura de seda de colores enforrada en bocaran azul; una casulla de seda con cenefas de oro y con su estola e manipulo con cenefas de seda coloradas todo de damasqun colorado y mas su cinta de filo a colores; y mas dos almticas con dos amitos e una estola e dos manipulos colorados de damasqun con trenas de oro; y doss alvas de lienzo blanco delgado El intercambio artstico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la [...]

Fol. 9v.

[...] Y más un paño francés grande con oro de la Coronación de Sancta María e otro paño francés de sobrecielo y pared con un crucifício y la Salutación e otro paño francés pequeño con oro en que está la virgen Sancta María con su hijo y más otro paño francés pequeño con oro en que está la virgen María con su fijo a remembrança de la pasión con otras ymagine. E un sobrecielo de lienço prieto con sus borlas e flocadura con enforadura prieta. Y unas tablas doradas en que está la Coronación de Sancta María. E otras tablas pintadas en que están las ymagine de Sancto Ugenio y Sant Alifonso. E otras tablas de marfil en que están San Pedro y San Pablo. E una cruz de plata sobredorada que pesa diecinueve marcos y cinco honzas con las armas del dicho señor arçobispo; otra cruz dorada semejante de la sobredicha que pesa catorze marcos y siete onças y quatro ochavas. Mas otra cruzeta de plata en que están cinco piedras que pesa un marco e una onça y una ochava. Y mas un calice de plata dorado en que están las armas del dicho arçobispo. E mas unas ampollas de plata doradas que pesan un marco y seys ochavas. E mas un encensario de plata blanco con sus cadenas que pesa cinco marcos y tres onças. E mas una naveta de plata con su cuchara y cadena y cobertura que pesa un marco y una onza y quatro ochavas. Y mas dos candeleros de plata sobredorados que pesan veynte y seys marcos y tres oncas. E mas un acetre e guisopo de plata que pesa treze marcos y una honça y cinco ochavas. E mas un par de candeleros de plata blancos con sus escudos de las armas del arçobispo que pesan ocho marcos. Mas una portapaz de plata esmaltada que pesa dos marcos y dos honças. Un libro breviario de la regla toledana con sus texillos de seda y con sus cabos de plata y coberturas de paño azeytun verde.

Fol. 10

brocado. Y mas un salterio con sus ynys y con texillos de seda e con escudos de las armas del arzobispo y con coberturas de azeytuní prieto; e un facistol de fierro e un ofrecerio cantado con escudos de latón; e un pasionario cantado; e un dominical cantado en dos volumines; e un misal en dos volumines de oficio cantado; e un libro de la bendición de las arras; e mas un ordinario ylluminado con letras de oro. Dos alfombras nuevas, la una con las armas del arzobispo, e otra alhombra vieja y un tapete viejo; e un repostero viejo colorado con las armas del arzobispo; e una ara pequeña; e unos corporales de cada día nuevos; y dos alvas de lienço; y dos asmáticas de damasquín azul; e unas tablas de marfil pequeñas; eunas bacalejas de lienzo brosladas de escudos de oro de las armas del arzobispo.

Otrosí por quanto el dicho arzobispo a pedimiento y consentimiento del dean y cabildo de la dicha yglesia propuso de hordenar que la capilla que agora es de Sant Pedro en la dicha yglesia está e es pequeña y estrecha y en ella no se podían bien administrar los sacramentos, que fuese traspasada la invocación y la cura de la dicha capilla de San Pedro a la dicha capilla por ende nos, considerando que quando se celebran los divinales oficios cantados o se hazen algunas solemnidades y matrimonios o oficios divinales en la dicha capilla de San Pedro empachan el oficio del coro de la dicha nuestra Iglesia por ser cerca de la dicha capilla del dicho coro; otrosí considerando que el cuerpo del nuestro salvador Jesucristo segund el estado y grandeza de la nuestra iglesia no está en logar onesto y espacioso como devía; por ende queriendo cumplir e poner en obra el buen propósito y sancta y devotta yntención que el dicho nuestro predecesor en esta parte ovo, hordenamos y establecemos y mandamos que la dicha capilla hedificada por el dicho nuestro predecesor que sea nombrada de aquí adelante a evocación de señor Sant Pedro apóstol e a su reverencia e de aquí adelante sea llamada la dicha capilla Sant Pedro e que el vicario de la capilla de Sant Pedro que agora es y los que fueren de aquí adelante o vicarios de la dicha capilla de Sant Pedro con los perrochanos de las Quatro Calles en la qual mandamos y hordenamos que sea la parrochia de la dicha capilla que de aquí adelante se passen a la dicha capilla nuevamente hedificada por el dicho nuestro antecesor con todos

Fol 10v.

sus hornamentos e diezmos y derechos [...] que se ponga el cuerpo de Dios en aquel lugar que está fecho e dispuesto para lo poner y guardar [...] Pero por quanto la dicha capilla no es acabada y el dicho doctor Gonzalo Sánchez, arcediano de Calatrava, uno de los dichos ejecutores, tiene cargo de la acabar y sabe más de los negocios de la dicha capilla que otra persona alguna [...] Otrosí hordenamos y mandamos que aya para siempre jamás cinco capellanes con el dicho vicario que agora es y será de aquí adelante...

Fecha de recepción: 28 de septiembre de 2012

Fecha de aceptación: 18 de noviembre de 2012



Figura 1. Catedral de Toledo. Puerta del Mollete.



Figura 2. Catedral de Toledo. Muro del evangelio de la capilla de San Pedro.



Figura 3. Catedral de Toledo. Interior de la capilla de San Pedro.



Figura 4. Catedral de Toledo. Bóveda del presbiterio de la capilla de San Pedro (detalle).





Figura 5. Catedral de Toledo. Portada de la capilla de San Pedro.



Figura 6. Catedral de Toledo. Exterior de la capilla de San Pedro (detalle).



Figura 7. Catedral de Toledo. Yacente del arzobispo don Sancho de Rojas.